



1499
18 OCT. 2017

DECRETO Nº

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.823, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ALEXIS ANTONIO ALVEAR CONSTANZO		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, Intervención en Factores de Riesgo en ECNT año 2017, en el CESFAM Pedro de Valdivia , los días Lunes, Miércoles y Viernes, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear y hacer seguimiento del Programa de Entrenamiento Físico de los funcionarios del Cefsam Pedro de Valdivia. - Será el encargado de realizar el programa de actividad física a las personas ingresadas, con el objetivo controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares. Debe realizar al primer, al tercer, cuarto y quinto control un test de evaluación de condición física a los funcionarios. - El profesional debe planificar las actividades acorde al grupo a su cargo, y guiarse por las orientaciones Oficiales del programa. - Llevará registro de cada una de las actividades que se realicen, con nómina de participantes y evidencias. (carpeta propia del profesional con sesiones realizadas) - Entregará el registro de las actividades realizadas a la Nutricionista Encargada. 			
Monto Total	\$189.000.-	Hasta	18.12.2017
Período desde	11.10.2017	Nombre:	MAIS del CESFAM PEDRO DE VALDIVIA
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.50.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$189.000.- (ciento ochenta y nueve mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MR / CV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE COMISARIO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

4698 / 16.10.17